

Formulario de Estimación de Impacto Regulatorio en Empresas de Menor Tamaño

A. DATOS GENERALES

1. Fecha de publicación del formulario en banner de Gobierno Transparente		
Día: 21	Mes: agosto	Año: 2015
2. Denominación/título/nombre de la propuesta normativa		
VEDA EXTRACTIVA DEL RECURSO HUEPO (Ensis macha), VIII Región, 2015.		
3. Tipo de Norma		
Reglamento (DS reglamentario)	<input type="checkbox"/>	Decreto (DS simple) <input checked="" type="checkbox"/>
Resolución	<input type="checkbox"/>	Circular <input type="checkbox"/>
Norma técnica	<input type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
Instrucción	<input type="checkbox"/>	Orden <input type="checkbox"/>
Acuerdo	<input type="checkbox"/>	Otras normas (especificar en celda inferior) <input type="checkbox"/>
4. Efectos de la norma (respuesta múltiple)		
Introduce nueva normativa	<input checked="" type="checkbox"/>	Deroga normativa <input type="checkbox"/>
Modifica normativa existente	<input type="checkbox"/>	
5. Organismo que dicta normativa		
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo - Subsecretaría de Pesca y Acuicultura		
6. Nombre del contacto		
Maria Angela Barbieri Bello		
7. División/ Departamento/ Unidad		
Jefa de División Administración Pesquera		
8. Teléfono del contacto		
(56-32) 250 2700		
9. Correo electrónico del contacto		
mbarbieri@subpesca.cl		

B. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

10. Descripción del problema que motiva la elaboración de esta normativa (máximo sugerido 12 líneas)
<p>Actualmente, el recurso huepo se encuentra en régimen asimilado a un estado de plena explotación a nivel nacional y el Registro Pesquero Artesanal cerrado en todas las categorías de pescador artesanal. A pesar de esto, diversos actores (Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y el Comité de Manejo del Golfo de Arauco) (C.I.SSPA N° 8867/2015) de la pesquería para la VIII han manifestado la necesidad de establecer una veda extractiva indefinida para dos períodos dentro del año: i) 01 de julio al 31 de agosto y ii) 16 al 30 de septiembre; de manera indefinida, debido a la conveniencia de proteger la biomasa del stock y las cohortes juveniles del recurso presentes en el Golfo de Arauco, VIII Región, simultáneamente.</p> <p>La veda extractiva debe tomarse como una medida precautoria con el objeto de recuperar y mantener un nivel comercial de los stock de huepo, impidiendo la extracción de ejemplares fuera de la época de interés comercial, lo cual tiene directa y positiva incidencia en el empleo pesquero local y la gobernabilidad del sector en esta región.</p> <p>La veda extractiva propuesta es complementaria con la veda biológica existente fijada entre el 01 de octubre y 30 de noviembre de cada año.</p>

10.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el problema que motiva la elaboración de esta propuesta normativa? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
11. Objetivos de la propuesta normativa (máximo sugerido 12 líneas)			
Establecer una veda extractiva del recurso huepo (Ensis macha) en las zonas de libre acceso del litoral de la VIII Región por dos (2) años.			
12. Descripción de la propuesta y efectos esperados (máximo sugerido 12 líneas)			
<p>De acuerdo a lo recomendado por el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y por el Comité de Manejo de los recursos huepo, navajuela y taquilla del Golfo de Arauco (en el cual estan representados 9 caletas del golfo y cerca de 1300 buzos), y de acuerdo a los antecedentes disponibles, la veda extractiva resultaría ser una medida de administración pesquera adecuada, destinada a salvaguardar la biomasa del stock y las cohortes de juveniles del recurso de la explotación excesiva, en épocas que no son de interés comercial para la industria exportadora y que permitiría la recuperación de los desembarques a mediano plazo. En específico, la propuesta y efectos esperados de la medida implicaría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Establecer una veda extractiva, en el litoral marítimo de la VIII Región del Biobio, para el recurso huepo (Ensis macha) en dos periodos durante el año: 01 de julio al 31 de agosto y del 16 al 30 septiembre. - Exceptuar de la medida anterior, a todas las Areas de Manejo y Explotación de Recursos Bentónicos (AMERB) y Reservas Marinas vigentes que tengan huepo como especie principal en un plan de manejo aprobado. <p>Los efectos esperados de la medida consistirían en disponer de un stock explotable creciente del recurso huepo, bajo la modalidad de una cuota total permisible o un límite de extracción referencial (LER), en un plazo en que los bancos que presentan evidencia de aumento poblacional y del stock. Junto con lo anterior, se esperaría un mejoramiento en los índices de empleo y gobernabilidad del sector artesanal a nivel local en la VIII Región.</p>			
12.A ¿Existen documentos disponibles que describan con mayor profundidad el contenido de la propuesta y sus efectos esperados (por ejemplo, última versión de la propuesta normativa)? En caso de estar disponible, adjuntar archivos en link habilitado en página de Gobierno Transparente ("enlace a mayor información").		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
13. ¿Se consideraron alternativas regulatorias o no regulatorias, que luego fueron descartadas en favor de la propuesta actual?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 13. A y luego a 13. B	NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14
13.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 13, indique entre las opciones siguientes que tipo de alternativas fueron evaluadas (respuesta múltiple)			
Campañas de información pública para favorecer auto-regulación	<input type="checkbox"/>	Mejora en procedimientos de fiscalización	<input type="checkbox"/>
Regular a través de proyecto de Ley	<input type="checkbox"/>	Otra alternativa (especificar en celda inferior)	<input type="checkbox"/>
13.B Indique las razones para descartar las alternativas consideradas mencionadas en 13. A (máximo sugerido 12 líneas)			

14. ¿Se consultaron los contenidos de la propuesta con otras entidades relevantes?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 14. A
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 15
14.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 14, seleccione entre las opciones siguientes cuales entidades fueron consultadas para afinar el contenido de la propuesta. Adjunte los resultados de las consultas y/o información relacionada con ellas en link habilitado en página de Gobierno Transparente("enlace a mayor información") (respuesta múltiple)		
Con otros organismos del Estado	<input type="checkbox"/>	Con entidades gremiales <input type="checkbox"/>
Con centros de estudios	<input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>
<ul style="list-style-type: none"> - Recomendado por el Comité de Manejo del Golfo de Arauco. - Pronunciamiento favorable del Comité Científico Técnico de Recursos Bentónicos 		

C. ESTIMACIÓN DEL IMPACTO DE LA PROPUESTA EN EMT

15. Cobertura territorial de aplicación de la propuesta normativa (respuesta única)			
Nacional <input type="checkbox"/>	En caso de cobertura regional, especifique las regiones en la celda inferior		
Regional <input checked="" type="checkbox"/>	VIII Región del Biobío		
16. Etapa del ciclo de vida de la empresa a la que se aplica la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Creación de la empresa <input type="checkbox"/>	Funcionamiento de la empresa <input checked="" type="checkbox"/>	Cierre de la empresa <input type="checkbox"/>	
17. Actividades económicas a las que se aplica la norma (respuesta múltiple)			
Todos los sectores <input type="checkbox"/>	Agricultura, ganadería, caza y silvicultura <input type="checkbox"/>	Pesca <input type="checkbox"/>	Explotación de minas y canteras <input type="checkbox"/>
Industrias manufactureras <input type="checkbox"/>	Electricidad gas y agua <input type="checkbox"/>	Construcción <input type="checkbox"/>	Comercio <input type="checkbox"/>
Hoteles y restaurantes <input type="checkbox"/>	Transporte, almacenamiento, comunicaciones <input type="checkbox"/>	Intermediación financiera <input type="checkbox"/>	Actividades inmobiliarias <input type="checkbox"/>
Educación <input type="checkbox"/>	Servicios sociales y de salud <input type="checkbox"/>	Servicios comunitarios y personales <input type="checkbox"/>	Organizaciones y órganos extraterritoriales <input type="checkbox"/>
18. ¿Esta propuesta considera una diferenciación y/o exención según tamaño de empresa en la aplicación de la norma?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 18. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19	
18.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 18, explique brevemente en que consiste la diferenciación y/o exención (máximo sugerido 12 líneas), identificando el segmento de empresa (micro, pequeña, mediana y/o grande) al que se aplica.			

19. ¿La propuesta genera beneficios para las EMT?		SI <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 19.A y 19.B	
		NO <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 19, seleccione entre las opciones siguientes el tipo de beneficio para EMT incorporado en la propuesta normativa (respuesta múltiple)			
Se eliminan/ simplifican trámites existentes <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para comenzar/ formalizar empresa <input type="checkbox"/>	Mayores facilidades para el cierre de empresas <input type="checkbox"/>	
Se reduce costo monetario de realizar un trámite <input type="checkbox"/>	Mejora en condiciones laborales <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a mercados <input checked="" type="checkbox"/>	
Mejora el acceso a financiamiento <input type="checkbox"/>	Mejora el acceso a algún tipo de tecnologías <input type="checkbox"/>	Otros (especificar en celda inferior) <input checked="" type="checkbox"/>	
Protege el recurso objetivo de su actividad productiva permitiendo la sustentabilidad de la pesquería asociada.			
19.B ¿Tiene una estimación cuantitativa de los beneficios mencionados en 19.A?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 19.C	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 20	
19.C En caso de contestar (SI) en la pregunta 19.B, entregue una estimación cuantitativa de los beneficios identificados en 19.A (máximo sugerido 12 líneas):			
20. La propuesta normativa, ¿modifica trámites que actualmente deben cumplir las empresas de menor tamaño (cambio en requisitos, plazos, otros)?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 20. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 21	
20.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 20, seleccione el tipo de modificación que genera la propuesta, describiendo en la columna de la derecha la modificación introducida.			
Tipo de modificación introducida por la propuesta normativa	Explique en que consiste la modificación introducida por la propuesta normativa		
Cambia la cantidad de requisitos para cumplir con el trámite <input type="checkbox"/>			
Cambia el/los plazos para cumplir con algún trámite o con pasos/ componentes del trámite <input type="checkbox"/>			
Otra modificación (especificar abajo) <input type="checkbox"/>			
21. La propuesta normativa ¿introduce trámites adicionales a los que actualmente realiza la empresa?		SI <input type="checkbox"/> pase a pregunta 21. A	
		NO <input checked="" type="checkbox"/> pase a pregunta 22	
21.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 21, estime el costo (expresado en tiempo y frecuencia) que el/ los nuevos tramites tendrían para las EMT.			
Trámite	Requisitos exigidos	Tiempo estimado para cumplir con trámite	Periodicidad del trámite

22. La propuesta normativa ¿genera a la empresa gastos monetarios adicionales para cumplir con la norma?

SI pase a pregunta 22. A y 22. B

NO pase a pregunta 23

22.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 22, entregue una estimación del costo que tendría que incurrir la empresa para cumplir con la regulación.

Categorías de costos	Costo estimado (por empresa)	Periodicidad
En términos de pagos para cumplir con procedimientos administrativos de la normativa: <ul style="list-style-type: none"> • Pago de certificados, patentes, permisos, otros (monto a pagar). 		
En términos de recursos humanos adicionales: <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas contrataciones • Capacitación de trabajadores nuevos y/o actuales 		
En términos de inversión física/ infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> • Inversión adicional • Mantenimiento adicional 		
En términos de modificaciones al proceso productivo: <ul style="list-style-type: none"> • Incorporar nueva tecnología • Otro () 		
Otros costos (especificar en celdas inferiores): <ul style="list-style-type: none"> • • 		

22.B: Entregue a continuación una descripción y/o comentarios respecto a los costos declarados, incluyendo método para calcularlos, supuestos y fuentes de datos utilizadas (máximo sugerido 20 líneas):

--

23. ¿Ha identificado efectos indirectos y/o externalidades (positivas

SI pase a pregunta 23. A

y/o negativas) que la propuesta pueda generar y que impacten a empresas de menor tamaño?

NO fin del cuestionario

23.A En caso de contestar (SI) en la pregunta 23, describa brevemente los eventuales efectos (positivos y/o negativos) y las condiciones necesarias para que estos se generen (máximo sugerido 12 líneas):

--